

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY XXIV-121 · 2026

LEY XXIV-121

Boletín Oficial, 18 de marzo de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley XXIV-121

La Legislatura de la Provincia del Chubut sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase en todos sus términos el Consenso Fiscal Provincial suscripto entre el señor Gobernador de la Provincia del Chubut y los señores Intendentes de las localidades de Rawson, Trelew, Puerto Madryn, Esquel, Camarones, Rada Tilly, Alto Río Senguer, 28 de Julio, Río Pico, Lago Puelo, Cholila, Paso del Sapo, José de San Martín, Tecka, Río Mayo, Puerto Pirámides y de Paso de Indios el 20 de enero de 2026, protocolizado al Tomo I, Folio 033 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el 23 de enero de 2026.

ARTÍCULO 2°. LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley XXIV-121. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).